

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS

Llamado LPN N° 04/2025 Equipos Tecnológicos para personas con discapacidad visual.

CIRCULAR ACLARATORIA N°01

CONSULTA 1:

Consultamos a la Convocante la necesidad de incluir como requisito la presentación de la Autorización Oficial del Fabricante, debidamente apostillada, dentro de la documentación a ser presentada, A fin de cumplir con la acreditación documental para importación de los bienes ofertados, así también a fin de respaldar la representación, provisión y servicio postventa de los bienes ofertados.

RESPUESTA 1:

Favor remitirse a la Adenda N° 1

CONSULTA 2:

En el apartado referido a capacidad financiera y experiencia se establece la presentación de contratos y facturas como documentación de respaldo. No obstante, en el ámbito de la comercialización mayorista, la práctica habitual consiste en acreditar las operaciones principalmente a través de facturas y/o certificados de cumplimiento satisfactorio con montos, emitidos por los adquirentes, sin mediar necesariamente contratos formales.

En ese sentido, consultamos a la convocante si, además de los contratos, podrán ser considerados válidos para efectos de acreditación de capacidad financiera y experiencia las facturas y/o certificados de cumplimiento satisfactorio con sus respectivos importes, atendiendo a que este mecanismo constituye una práctica reconocida en las operaciones mayoristas.

RESPUESTA 2:

Favor remitirse a la Adenda N° 1